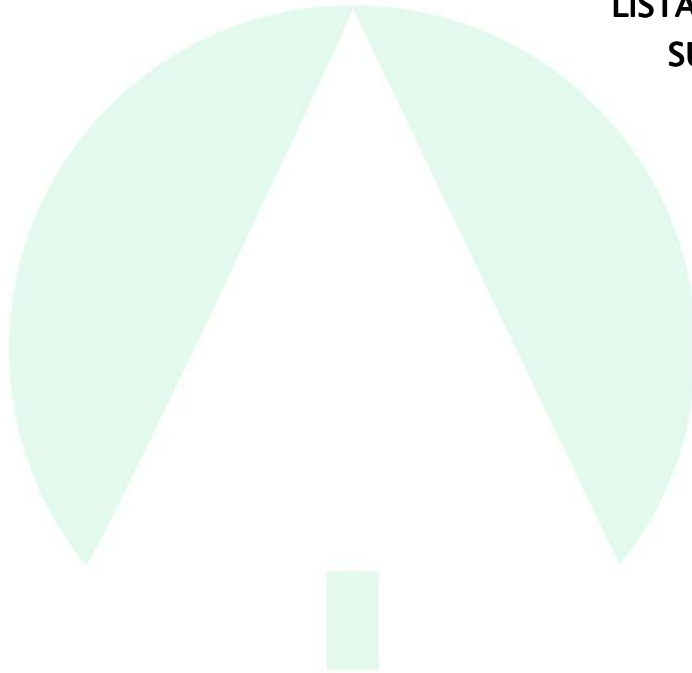


 CERTFOR	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN CERTFOR		 PEFC™ PEFC/24-01-01
	LISTA DE VERIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PARA BOSQUES NATIVOS		
	Código Procedimiento: PS-02-05	Versión: 01 / 2007	
	Procedimiento de Referencia:	Elaborado por: Secretaría Técnica	
Fecha Emisión: 31-01-2007	Aprobado por: Secretaría Ejecutiva		

LISTA DE VERIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PARA BOSQUES NATIVOS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PARA BOSQUES NATIVOS



1. OBJETIVO

Entregar una herramienta que facilite, a los Auditores que certifiquen bajo el Estándar CERTFOR de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos, recopilar en forma ordenada los comentarios y el puntaje asignado a cada componente de la estructura del Estándar (Principios, Criterios, Indicadores y Verificadores). Este resumen, facilita detectar el nivel de cumplimiento del estándar de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos.

2. ALCANCE

Este documento es de carácter complementario. Aplica para todos los usuarios del Estándar de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos y para aquellas personas que deseen evaluar el estado de cumplimiento de este estándar al interior de su empresa. Fue creado en Enero de 2007. Su actualización está sujeta a los cambios en el Estándar de Manejo Forestal Sustentable para Bosques Nativos.

PRINCIPIO 1

El uso de los recursos forestales debe planificarse y ejecutarse de modo de proveer un flujo sostenido de productos y servicios en sucesivas intervenciones, de acuerdo a un Plan Maestro de Manejo Forestal Sustentable (MFS) de largo plazo apropiado a la escala de las operaciones y aplicable a la Unidad de Manejo Forestal (UMF), sea ésta que pertenezca a un propietario o a un grupo de ellos.

CRITERIO 1.1: Los responsables de manejar el recurso forestal se comprometen formalmente con la MFS y deberán ser capaces de demostrar la intención de continuar con la actividad en la UMF para el desarrollo futuro del bosque.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
1.1.1 Existe un compromiso formal y documentado de cumplir, en el largo plazo, con este Estándar en la política de manejo forestal.	V1: Política de MFS documentada o verificable, que contenga aspectos claves del Estándar. V2: Se demuestra que existe una planificación escrita en un plazo suficiente para asegurar la sustentabilidad del recurso.		
1.1.2 Los responsables de manejar el recurso forestal demuestran un compromiso con el cumplimiento de este Estándar y el MFS.	V1: Los responsables de manejar el recurso forestal evidencian conocimiento y compromiso sobre las principales temáticas de este Estándar y del MFS. V2: Los responsables de manejar el recurso forestal evidencian compromiso con este Estándar y del MFS.		

CRITERIO 1.2: Existe un Plan Maestro de MFS documentado y actualizado.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
1.2.1 En el Plan Maestro de MFS se detallan claramente los objetivos del manejo de la UMF, las especificaciones silvícolas, el flujo de caja, una descripción del entorno ambiental y social asociado a la UMF y una propuesta de mitigación de posibles impactos ambientales y sociales.	V1: Existencia del Plan Maestro de MFS, conteniendo al menos los objetivos de manejo del recurso forestal, una descripción general del recurso y las principales actividades a realizar. V2: Existencia de un plano de rodalización indicando usos prioritarios y una caracterización cualitativa del recurso. V3: Existencia de inventario cuantitativo para áreas en producción comercial. V4: Existencia de una planificación silvícola que tenga claridad sobre las características del futuro bosque. V5: Registro de áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica. V6: Identificación de los posibles impactos sociales y ambientales significativos. V7: Propuesta escrita de mitigación de impactos ambientales y sociales.		



1.2.2	Existe una revisión periódica del Plan Maestro de MFS, con el propósito de mantenerlo actualizado.	<p>V1: Existencia de procedimientos que comprometan o demuestren una revisión al menos cada 5 años. Este documento está disponible.</p> <p>V2: La revisión del Plan Maestro de MFS incorpora las proyecciones disponibles de productividad.</p> <p>V3: Existe evidencia de la consideración de nuevas investigaciones en manejo de bosque nativo, diversidad biológica, fauna y flora amenazada, cambio en el entorno social, etc.</p>		
1.2.3	Los principales elementos del Plan Maestro de MFS deben estar disponibles para el conocimiento público.	<p>V1: Existencia de un documento que contenga un resumen del Plan Maestro de MFS (objetivos, descripción general del recurso, y principales impactos asociados al manejo).</p>		
1.2.4	Existe una clara definición de los usos del suelo en la UMF.	<p>V1: Existe una cartografía actualizada del uso actual del suelo.</p> <p>V2: Existe una cartografía del uso potencial del suelo de acuerdo a sus aptitudes, cuando corresponde.</p>		
1.2.5	La UMF es económicamente viable en el largo plazo considerando los costos de las intervenciones silvícolas y las inversiones en prevención y mitigación de impactos sociales y ambientales.	<p>V1: Existencia de una proyección financiera.</p> <p>V2: Los flujos de caja se basan en los rendimientos y las calidades de los productos y servicios proyectados a obtener en la UMF y en los respectivos precios reales de mercado y los ingresos de capitalización externa así como otras fuentes de financiamiento.</p> <p>V3: Existe una proyección de costos congruente con las características del proyecto a ejecutar en la UMF, que incorpora los costos de las intervenciones silvícolas y las inversiones en prevención y mitigación de impactos sociales y ambientales.</p>		

CRITERIO 1.3: Las intervenciones silvícolas que serán aplicadas están claramente especificadas y respaldadas en el Plan Maestro de MFS.

INDICADORES		VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
1.3.1	Las intervenciones silvícolas se adecuan a cada situación de sitio y bosque, potenciando su estabilidad frente a agentes internos y externos.	<p>V1: Existencia de una clasificación y descripción de sitios y tipos de bosque.</p> <p>V2: Existencia de una planificación silvícola para cada situación de sitio y tipo de bosque.</p>		
1.3.2	Los supuestos utilizados en las proyecciones de las intervenciones silvícolas están técnicamente respaldados.	<p>V1: Existencia de información técnica sobre rendimientos esperados, ciclos de corta, edades o diámetro de corta, superficie a intervenir, área basal y volúmenes estimados para intervenciones futuras.</p> <p>V2: Para los casos donde no hay conocimiento suficiente sobre la dinámica del bosque para apoyar las proyecciones de las intervenciones, debe existir evidencia de que éstas hayan sido establecidas sobre una base conservadora.</p>		



CRITERIO 1.4: En la UMF se tenderá a optimizar la generación productos, servicios y el aprovechamiento de productos.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
1.4.1 El MFS propenderá a incrementar el valor futuro del patrimonio forestal en la UMF.	V1: Las prácticas forestales están orientadas a optimizar el volumen y calidad de los productos objetivo.		
1.4.2 Las operaciones forestales en la UMF tenderán a optimizar el aprovechamiento de los productos del bosque.	V1: Se aprovecha también la madera de menor calidad dentro, cuando existe un mercado viable para éstas. V2: No hay evidencia de madera comercial cosechada y abandonada en terreno. V3: Existe información de productos transados en el mercado.		
1.4.3 Las operaciones forestales en la UMF minimizan el daño mecánico al bosque remanente.	V1: No hay evidencia de daño mecánico relevante a los fustes y copas de los árboles del bosque residual, sea éste de carácter comercial o de protección.		
1.4.4 Los bosques son protegidos de actividades ilegales de cosecha o robo de madera.	V1: No se constatan en terreno actividades ilegales de cosecha o robo de madera.		
1.4.5 Las prácticas forestales consideran el potencial del bosque para proveer productos forestales no madereros.	V1: Existe conocimiento sobre los principales productos no madereros del bosque presentes en la UMF.		
1.4.6 En bosques degradados se analiza la factibilidad de recuperar la calidad del bosque y su sanidad, con técnicas silviculturales apropiadas.	V1: Existencia de un procedimiento para analizar la factibilidad de recuperar bosques dañados por incendios y ramoneo. V2: En bosques floreados se ha analizado la posibilidad de recuperar su calidad y sanidad.		
1.4.7 Se puede realizar un manejo silvopastoral en bosques que cumplan con las condiciones estructurales y de edad adecuadas para esta práctica, mientras no interfiera con los objetivos de la UMF.	V1: Se aceptará el ingreso de animales al bosque, cuando el plan de manejo así lo estipule. V2: No hay evidencia de daño relevante ocasionado por ganado a los fustes de los árboles del bosque, sea éste de carácter comercial o de protección. V3: Existen medidas de protección para los bosques que no cumplan con las condiciones estructurales y de edad adecuadas para el silvopastoreo.		

CRITERIO 1.5: La aplicación o utilización, a gran escala, de nuevas tecnologías, especies o variedades de éstas, sólo será posible una vez que los responsables de la UMF hayan demostrado, que no provocan impactos ambientales, económicos y sociales negativos de significancia.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
1.5.1 Existen procedimientos documentados para conducir evaluaciones de impactos ambientales, económicos y sociales antes de la introducción masiva de nuevas tecnologías, especies o variedades de éstas.	V1: Existencia de un procedimiento para identificar y evaluar los impactos ambientales, económicos y sociales significativos. V2: Existencia de procedimientos para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales, económicos y sociales significativos. V3: Existencia de documentación de las evaluaciones realizadas.		

<p>1.5.2 Cuando las nuevas aplicaciones tienen impactos significativos en el ambiente o la salud humana, las evaluaciones ambientales incluyen procesos de consulta con partes interesadas relevantes.</p>	<p>V1: Existencia de un procedimiento escrito de consulta. V2: Existencia de documentación de los procesos de consulta. V3: Existencia de documentación de consultas realizadas.</p>		
<p>1.5.3 No se utilizan Organismos Genéticamente Modificados (OGM's) en la UMF</p>	<p>V1: Los responsables de la UMF demuestran un conocimiento razonable sobre las características de los OGM's y los motivos por los cuales la comunidad internacional ha prohibido su uso en la actividad forestal. V2: No existe evidencia de la presencia de Organismos Genéticamente Modificados (OGM's) en la UMF.</p>		

CRITERIO 1.6: La regeneración de los bosques asegura su permanencia y permite mantener o mejorar el flujo de productos y servicios de éstos.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>1.6.1 Se aplican preferentemente métodos silviculturales que fomenten la regeneración natural de especies nativas y que aseguren su adecuado establecimiento y desarrollo.</p>	<p>V1: Se utilizan preferentemente métodos de corta y regeneración que favorezcan el establecimiento de regeneración natural. V2: Existencia de un Plan de Manejo de corta y regeneración aprobado por la legislación forestal vigente. V3: Existencia de antecedentes que respaldan la adecuada regeneración y establecimiento del bosque.</p>		
<p>1.6.2 La regeneración artificial con plantas de especies nativas o exóticas puede complementar la regeneración natural, cuando esta es insuficiente en diversidad, cantidad y/o calidad. La mezcla de regeneración natural con regeneración artificial con plantas de especies exóticas, solamente se podrá realizar en un bosque nativo degradado y hasta en un 20% de la UMF, siempre que no constituya un riesgo de sustitución del bosque nativo por un bosque dominado por especies exóticas.</p>	<p>V1: En los bosques nativos degradados se han definido áreas continuas donde pueda haber presencia de especies exóticas. En la UMF debe haber un máximo de 10 áreas de estas características. V2: Las áreas continuas con presencia de especies exóticas deben estar claramente definidas en la cartografía de la UMF. V3: La presencia de especies exóticas en bosque nativo degradado no debe exceder un 30% de la cobertura total de copas por cada hectárea. V4: En caso que las especies exóticas se establezcan en bosquetes puros y continuos, éstos no deberán ser superiores a 0,1 hectárea cada uno. V5: No se deberá exceder la cantidad de tres bosquetes puros y contiguos, de especies exóticas por hectárea, los cuales deben estar distribuidos homogéneamente.</p>		

<p>1.6.3 Las plantas de especies nativas a utilizar se producen preferentemente con material vegetativo que proviene de zonas de procedencias similares al lugar donde se establecerá la regeneración artificial.</p>	<p>V1: Los responsables de la UMF demuestran conocimiento sobre la existencia de zonas de procedencias para las especies nativas que utilizan y la importancia de considerar este aspecto en la UMF.</p> <p>V2: Existencia de un sistema para llevar el control del origen de las semillas de las plantas que fueron establecidas.</p> <p>V3: En caso que la procedencia sea de un lugar edafoclimático distinto, la introducción deberá ser a pequeña escala y los lugares de establecimiento deberán estar claramente identificados en registros y cartografía.</p>	
<p>1.6.4 Las áreas de regeneración se protegen contra el daño físico y ramoneo del ganado y fauna silvestre.</p>	<p>V1: No existe evidencia de daño significativo por parte de ganado y fauna silvestre en las áreas de regeneración, ni empobrecimiento en la diversidad biológica.</p> <p>V2: Existe una evaluación de los daños en la regeneración producto de accidentales ramoneos.</p>	



PRINCIPIO 2

El uso de los recursos forestales debe planificarse y ejecutarse de modo que la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas presentes en la UMF se mantengan o mejoren.

CRITERIO 2.1: Las actividades llevadas a cabo en la UMF no disminuyen la superficie de bosques nativos.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
2.1.1 No se sustituirá la superficie ocupada por bosque nativo por plantaciones forestales con especies exóticas, cultivos agrícolas, praderas para la ganadería, ni por otro tipo de cambio en el uso de suelo que lo elimine.	<p>V1: Existencia de una cartografía de uso del suelo que evidencie que las plantaciones forestales con especies exóticas, cultivos agrícolas, praderas para la ganadería u otros usos, existentes en la UMF no se establecieron en áreas donde hubo bosque nativo.</p> <p>V2: No existen evidencias en terreno de sustitución de bosques nativos por plantaciones forestales con especies exóticas, cultivos agrícolas, praderas para la ganadería, ni por otro tipo de cambio en el uso de suelo.</p>		

CRITERIO 2.2: Los responsables del manejo forestal toman medidas para asegurar que los valores de diversidad biológica y funciones del ecosistema sean mantenidos en toda la UMF.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
2.2.1 En la UMF se mantienen árboles percha y se favorece la mantención de madera muerta.	V1: Existen árboles percha y madera muerta al interior de la UMF.		
2.2.2 En la UMF se prohíbe la extracción, corta y caza de especies de flora y fauna, que se encuentren en peligro de extinción o bajo algún estado de protección legal.	V1: No existe evidencia de extracción, corta y caza de especies de flora y fauna, que se encuentren en peligro de extinción o bajo algún estado de protección legal.		
2.2.3 Las comunidades aledañas son informadas regularmente sobre la existencia y ubicación de áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica, así como de la importancia de protegerlas.	V1: Existen evidencias de haber informado a las comunidades aledañas.		
2.2.4 Existe una persona responsable de la protección de las áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica en la UMF.	V1: Existencia de una persona responsable, la cual está adecuadamente calificada para esta labor.		

<p>2.2.5 Toda persona que trabaja en la UMF recibe regularmente capacitación respecto a la protección de las áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>V1: Existe un programa de capacitación en temas de protección de las áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica.</p> <p>V2: Todo el personal ha recibido capacitación en temas de protección de las áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica.</p> <p>V3: El personal relevante vinculado con faenas forestales ha sido capacitado en los procedimientos operacionales para evitar daños relevantes en las áreas de prioridad ambiental y pérdidas relevantes de la diversidad biológica.</p> <p>V4: Existe un sistema que permite evaluar las competencias adquiridas en la capacitación.</p> <p>V5: Existen registros del personal capacitado.</p>	
---	--	--

CRITERIO 2.3: Se han identificado áreas de prioridad ambiental en la UMF. Estas incluyen áreas de hábitats raros, hábitats críticos para especies en alguna categoría de conservación, áreas de alto valor para la investigación científica, áreas de alto valor para las comunidades locales, etc. (La clasificación de un área como de prioridad ambiental puede incluir todo tipo de hábitat; no está orientado exclusivamente a ecosistemas forestales).

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>2.3.1 Los responsables de la UMF han consultado fuentes de información, que permiten apoyar la identificación de las áreas de prioridad ambiental.</p>	<p>V1: Se han consultado fuentes de informaciones nacionales e internacionales, tales como el Mapa de los Sitios Prioritarios de CONAMA, el Mapa de Áreas Protegidas del Estado de CONAF, los Libros Rojos de CONAF, el Atlas de zonas y centros de interés turístico definidos por SERNATUR, el Atlas de los Bosques Templados de WWF, la lista roja de la IUCN, entre otras.</p> <p>V2: Se han realizado consultas con las comunidades locales o comunidades indígenas.</p> <p>V3: Se han realizado consultas con universidades.</p>		
<p>2.3.2 Las áreas de prioridad ambiental están identificadas en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de una cartografía con las áreas de prioridad ambiental en la UMF.</p>		

CRITERIO 2.4: Las áreas de prioridad ambiental destinadas a la producción cuentan con manejo especial y dentro de un contexto de enfoque precautorio.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>2.4.1 Cada área de prioridad ambiental es manejada de acuerdo a objetivos específicos. Éstos se encuentran plasmados en un Plan Especial de Manejo que considera las características ambientales propias de cada una de estas áreas.</p>	<p>V1: Existencia documentada de un Plan Especial de Manejo para cada una de las áreas de prioridad ambiental en la UMF.</p> <p>V2: Cada área de prioridad ambiental en la UMF tiene sus propios objetivos específicos de manejo.</p>		

<p>2.4.2 Los responsables del manejo forestal en la UMF tienen especial cuidado en relación con evitar daños al suelo, a los árboles remanentes u otros recursos de prioridad ambiental durante las faenas de manejo.</p>	<p>V1: Los responsables deben demostrar las medidas tomadas para minimizar el daño en el suelo sobre las rutas de extracción. V2: Los daños en las vías de saca deben ser reparados una vez que éstas no se utilicen. V3: Los responsables del manejo demuestran las medidas que consideran para evitar daños al sitio, a los árboles remanentes u otros recursos de prioridad ambiental durante las faenas de manejo. V4: El volteo direccional es utilizado todo el tiempo. V5: Existe evidencia de la suspensión de faenas en caso de existir daños de consideración al suelo, a los árboles remanentes u otros recursos de prioridad ambiental.</p>		
<p>2.4.3 Cada área de prioridad ambiental es monitoreada en forma periódica con el propósito de asegurar que sus valores ambientales sean mantenidos.</p>	<p>V1: Existe un nivel apropiado de monitoreo. V2: Existencia de registros de monitoreo. V3: Los registros de monitoreo están disponibles y son utilizados por los responsables del manejo forestal.</p>		
<p>2.4.4 En áreas de prioridad ambiental se deben considerar preferentemente tratamientos silviculturales que mantengan una cubierta boscosa permanente.</p>	<p>V1: Existe evidencia documentada y en terreno sobre la mantención de una cubierta boscosa permanente en los lugares intervenidos.</p>		
<p>2.4.5 En áreas de prioridad ambiental se mantienen al menos 1 "árbol eterno" por hectárea.</p>	<p>V1: Existe evidencia en terreno de "árboles eternos". V2: Los "árboles eternos" reflejan la variedad de especies existentes en la dinámica sucesional del tipo de bosque en cuestión.</p>		

CRITERIO 2.5: Se han identificado en la UMF áreas para la conservación de la diversidad biológica.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>2.5.1 Se han identificado áreas con especies de flora y fauna que presenten peligro de extinción, según lo señalado por los libros rojos o lo declarado por las autoridades competentes.</p>	<p>V1: Se han identificado y localizado las áreas con presencia de especies de flora y fauna clasificadas en peligro de extinción, según la lista roja de la IUCN o el libro rojo de CONAF. V2: Los responsables de la UMF demuestran conocimiento sobre las categorías y criterios de la lista roja de la IUCN, libro rojo de la CONAF o lo respectivamente declarado por las autoridades competentes. V3: Existen procedimientos para revisar periódicamente el patrimonio con el objetivo de identificar nuevas áreas con especies en peligro de extinción. V4: Existen registros de avistamiento de especies de flora y fauna en peligro de extinción.</p>		



<p>2.5.2 Se han identificados áreas que representan los hábitats naturales presentes en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de cartografía que evidencia la distribución de todos los hábitats naturales tipo en la UMF.</p> <p>V2: Los responsables del manejo forestal son capaces de justificar la selección de las áreas elegidas para representar los hábitats naturales tipo presentes en la UMF.</p>		
<p>2.5.3 Se mantendrá al menos un 10% de la superficie de la UMF como área para la conservación de la diversidad biológica. Las áreas seleccionadas con este propósito consideran las áreas seleccionadas en el marco de los indicadores 2.3.1 y 2.3.2.</p>	<p>V1: Las áreas declaradas como áreas para la conservación de la diversidad biológica se encuentran registradas en la cartografía de la UMF.</p> <p>V2: Existe evidencia en terreno, que el 10% de la superficie de la UMF es mantenida como área para la conservación de la diversidad biológica.</p>		

CRITERIO 2.6: Las áreas de la UMF seleccionadas para la conservación de la diversidad biológica son manejadas en forma especial con la finalidad de proteger los valores asociados a este propósito.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>2.6.1 En las áreas de conservación de la diversidad biológica, se prohíbe la extracción, corta y caza de cualquier especie de flora y fauna, amenazada en su estado de conservación, según lo señalado por los libros rojos o lo declarado por las autoridades competentes.</p>	<p>V1: No existe evidencia de extracción, corta y caza de especies de flora y fauna, amenazadas en su estado de conservación, según lo señalado por los libros rojos o lo declarado por las autoridades competentes.</p> <p>V2: Existen señales y/o evidencia escrita que permita difundir la expresa prohibición de extraer, cortar o cazar especies de flora y fauna, amenazadas en su estado de conservación, según lo señalado por los libros rojos o lo declarado por las autoridades competentes.</p>		
<p>2.6.2 En las áreas de conservación de la diversidad biológica se minimiza la presencia de especies arbóreas y arbustivas exóticas.</p>	<p>V1: Existen procedimientos para minimizar la presencia de especies arbóreas y arbustivas exóticas en las áreas de conservación de la diversidad biológica.</p> <p>V2: Existe evidencia de la aplicación de estos procedimientos en terreno.</p>		
<p>2.6.3 Existen corredores que conectan áreas de conservación de la diversidad biológica en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de cartografía que evidencia la ubicación de los corredores de conectividad biológica.</p> <p>V2: Existe evidencia en terreno de los corredores de conectividad biológica.</p> <p>V3: Los responsables del manejo forestal son capaces de justificar la selección y ubicación de los corredores de conectividad biológica en la UMF.</p>		

<p>2.6.4 Existen zonas de amortiguación aledañas a las áreas de conservación de la diversidad biológica en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de cartografía que evidencia la ubicación de las zonas de amortiguación aledañas a las áreas de conservación de la diversidad biológica.</p> <p>V2: Existe evidencia en terreno de las zonas de amortiguación aledañas a las áreas de conservación de la diversidad biológica.</p> <p>V3: Los responsables del manejo forestal son capaces de justificar, en función del objeto a conservar, el tamaño de las zonas de amortiguación aledañas a las áreas de conservación de la diversidad biológica.</p>		
<p>2.6.5 El personal relevante que trabaja en la UMF conoce las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación.</p>	<p>V1: Existencia de material cartográfico disponible con las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación.</p> <p>V2: El personal relevante vinculado a las operaciones forestales es capaz de ubicar en terreno las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación.</p>		
<p>2.6.6 Las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación son manejados de tal forma que puedan cumplir con sus respectivos propósitos.</p>	<p>V1: Existencia de un documento que indique el manejo especial para las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación.</p> <p>V2: Evidencia de aplicación en terreno del manejo específico en las áreas de conservación de la diversidad biológica, corredores de conectividad biológica y zonas de amortiguación.</p>		

PRINCIPIO 3

La protección de los recursos forestales ante agentes dañinos biológicos e incendios forestales y la aplicación de productos químicos debe mantener o mejorar su sanidad, vitalidad y productividad.

CRITERIO 3.1: La prevención y el control de incendios siguen los lineamientos de un control integrado.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
3.1.1 Se prohíbe el uso del fuego en el contexto del manejo forestal	V1: No existe evidencia de uso del fuego en el contexto del manejo forestal.		
3.1.2 Existe un plan y/o procedimiento para prevenir la ocurrencia de incendios forestales.	V1: Existencia de un plan y/o procedimientos de prevención documentado e implementado en terreno. V2: El responsable de la UMF se mantiene informado y registra los índices de peligrosidad y riesgo de incendios. V3: Existe un mapa con zonas de riesgo y peligrosidad, que además indica la ubicación de comunidades y viviendas al interior o colindantes a la UMF. V4: Existencia de medidas de reducción de residuos combustibles, producto del manejo forestal, en zonas de mayor riesgo de incendios.		
3.1.3 Existe un plan y/o procedimiento para el control y emergencias de incendios forestales.	V1: Existencia de un plan y/o procedimientos documentado para el control de incendios que incluye responsables, recursos y acciones a realizar, que incluya el apoyo entre vecinos. V2: Existencia de un plan y/o procedimiento documentado para las emergencias que incluye responsables, recursos y acciones a realizar.		
3.1.4 Toda persona que trabaja en la UMF ha sido capacitada respecto a la importancia de prevenir y controlar los incendios forestales y en su rol en caso de emergencias.	V1: Existencia de material de capacitación. V2: Existencia de un programa implementado de capacitación en prevención y control de incendios para el personal. V3: Existencia de personal capacitado en el combate de incendios. V4: Existencia de equipo adecuado para el combate de incendios.		
3.1.5 Existe una persona responsable de las medidas relacionadas con la prevención y el combate de incendios en la UMF.	V1: Existencia de una persona responsable de la prevención de incendios, la cual está adecuadamente calificada para esa labor.		

CRITERIO 3.2: El control de agentes dañinos se planifica de modo de minimizar sus impactos negativos en el ambiente.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
3.2.1 Se han identificado los potenciales agentes dañinos que requieren control en la UMF.	V1: Existe un registro actualizado de los potenciales agentes dañinos que requieren control en la UMF.		
3.2.2 Existe un plan y/o procedimiento para el control de agentes dañinos, que considera las mejores prácticas disponibles.	V1: Existencia de un plan y/o procedimientos documentado, que considera las mejores prácticas disponibles.		
3.2.3 Se limita el uso de productos químicos a condiciones excepcionales donde no existen otras alternativas económica y técnicamente viables y efectivas.	V1: Los agentes dañinos se controlarán sólo cuando interfieran con los objetivos de la UMF. V2: El uso de productos químicos está explícitamente justificado, luego de haber considerado otras alternativas de control. V3: Se realiza un monitoreo anual del estado fitosanitario del recurso, en especial en los sectores con daño.		
3.2.4 Existe una persona responsable del control de agentes dañinos en la UMF.	V1: Existencia de un responsable adecuadamente capacitado.		
3.2.5 El personal de control de agentes dañinos se encuentra capacitado.	V1: Existencia de un programa de capacitación implementado. V2: Existencia de registros de capacitación de personal.		

CRITERIO 3.3: Los productos químicos utilizados en las operaciones forestales deberán tener un manejo ambientalmente adecuado.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
3.3.1 No se utilizan productos químicos de tipo 1A y 1B de la O.M.S., compuestos clorados, fertilizantes, herbicidas y pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados permanecen biológicamente activos o se acumulan en la cadena trófica, así como cualquier otro producto prohibido por acuerdos internacionales suscritos por el país.	V1: No existe evidencia de uso o almacenamiento de esos productos.		
3.3.2 Existen procedimientos, manuales o planes para el transporte, uso y manejo apropiado de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones del fabricante.	V1: Existencia de un procedimiento, manual o plan para uso y manejo de productos químicos, combustibles, lubricantes y fertilizantes. V2: Todos los productos químicos, combustibles y lubricantes que se llevan a terreno, están en envases claramente marcados, los que son retirados una vez usado el producto. V3: Existencia de un plan de contingencia y registros de derrames en caso que las personas se vean afectadas con la aplicación de productos químicos.		

<p>3.3.3 Existe un registro actualizado de los productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas adquiridos, usados, así como el propósito y lugar de uso de éstos.</p>	<p>V1: Existencia de un registro de productos químicos, combustibles, lubricantes y fertilizantes que incluya el propósito para el cual fueron usados. V2: Existencia de un registro de productos adquiridos y almacenados.</p>		
<p>3.3.4 Los productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas se almacenan en un lugar apropiado y los envases están claramente etiquetados, señalando su contenido.</p>	<p>V1: El lugar de almacenamiento es apropiado y sigue requerimientos legales. V2: Cada envase está correctamente etiquetado.</p>		
<p>3.3.5 Existen procedimientos, manuales o planes para la disposición de los desechos de todo tipo, así como para los envases vacíos de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas, de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones del fabricante.</p>	<p>V1: Existencia de procedimientos para la disposición de desechos y de envases. V2: No existe evidencia de desechos en terreno.</p>		
<p>3.3.6 Existen procedimientos para prevenir, mitigar e informar derrames de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas, de acuerdo a la normativa vigente y las instrucciones del fabricante.</p>	<p>V1: Existencia de procedimientos para evitar el derrame de productos químicos. V2: Existencia de un plan de contingencia en caso de derrames. V3: Se avisa a terceros que puedan ser afectados antes de aplicaciones de productos químicos. V4: Existencia de registros de derrames.</p>		
<p>3.3.7 En toda aplicación y uso de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas se toman las medidas necesarias para evitar la deriva de éstos.</p>	<p>V1: Existencia de un procedimiento para evitar la deriva de productos químicos. V2: Se avisa a terceros que puedan ser afectados antes de aplicaciones de productos químicos.</p>		
<p>3.3.8 Todo el personal relevante ha sido capacitado y cuenta con el equipo de seguridad necesario para el uso y manipulación de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas.</p>	<p>V1: Existencia de material de capacitación. V2: Existencia de un programa de capacitación implementado. V3: Existencia de registros de capacitación de personal. V4: El personal tiene equipo de seguridad adecuado a su labor.</p>		
<p>3.3.9 Existe una persona responsable del control uso y manejo de productos químicos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, herbicidas y pesticidas.</p>	<p>V1: Existencia de un responsable adecuadamente capacitado.</p>		



PRINCIPIO 4

Los recursos forestales deberán manejarse de modo de favorecer la conservación y recuperación del suelo y minimizar los impactos adversos en la calidad y cantidad de las aguas.

CRITERIO 4.1: Existe una caracterización de los tipos de suelo, cursos y masas de agua presentes en la UMF.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
4.1.1	Existe una cartografía en la que se representan las características del suelo, indicando su fragilidad, de acuerdo a la mejor información existente.	V1: Existencia de una cartografía de suelos en base a la mejor información existente. V2: Existencia de la descripción del método empleado para la determinación de la fragilidad del suelo en la UMF. V3: La cartografía está disponible para el personal de la UMF.	
4.1.2	Existe una cartografía que identifica la ubicación y temporalidad de los cursos y masas de agua, de acuerdo a la mejor información existente.	V1: Existencia de una cartografía que caracteriza los cursos y masas de agua y sus franjas de protección. V1: La cartografía está disponible para el personal de la UMF.	

CRITERIO 4.2: La capacidad productiva de los suelos es mantenida y si es necesario, recuperada.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
4.2.1	Para las operaciones forestales se seleccionan equipos, tecnologías y prácticas apropiadas a las características de pendiente y fragilidad del suelo, de modo de evitar su erosión y compactación.	V1: Existencia de procedimientos documentados para el uso de equipos y tecnologías de acuerdo a las características del suelo. V2: Hay evidencia de control de erosión cuando esta es significativa. V3: No hay evidencias de alteración significativa del suelo producto de las actividades forestales	
4.2.2	Los desechos forestales producto de las intervenciones silvícolas son dispuestos en el bosque, con el propósito de mantener la productividad del sitio.	V1: Constatación en terreno de presencia de los desechos.	
4.2.3	El uso de fertilizantes se debe justificar a través de un análisis del suelo.	V1: Existencia de información sobre la fertilidad del suelo. V2: Existe evidencia de actividades de fertilización en suelos con déficit nutricional.	

4.2.4 Cualquier daño derivado de la operación forestal que pudiera generar erosión deberá ser abordado mediante medidas de mitigación o reparación antes del cierre de la faena.	V1: Las medidas correctivas son realizadas antes de la temporada de lluvia o antes que los trabajadores dejen el área.		
--	--	--	--

CRITERIO 4.3: Los caminos, canchas de acopio y las vías de saca se diseñan, construyen, mantienen y usan de modo de minimizar impactos negativos sobre suelo y agua.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
4.3.1 Existe una planificación y diseño de los caminos, canchas de acopio y las vías de saca, que minimiza la erosión, movimientos de tierra y arrastre de sedimentos a cursos y cuerpos de agua.	V1: Existencia de una planificación documentada de caminos de largo plazo. V2: El plan optimiza la densidad de caminos, canchas de acopio y vías de saca que se construirá. V3: En la planificación se minimiza la construcción de caminos que atraviesan cursos de agua.		
4.3.2 Los caminos, canchas de acopio y las vías de saca se construyen y mantienen de modo de minimizar la erosión y arrastre de sedimentos a cursos y cuerpos de agua.	V1: V1: No hay evidencia de erosión importante en caminos y sus alrededores. V2: V2: Existencia de un programa de mantención de caminos implementado. V3: V3: En caso de cruce de cursos de agua, éstos se deben realizar a través de puentes o alcantarillas. V4: V4: Las vías de evacuación de agua tienen una capacidad adecuada al flujo de agua. V5: V5: Los puentes y alcantarillas se encuentran en buen estado.		
4.3.3 Los caminos, canchas de acopio y las vías de saca se usan bajo las condiciones para las cuales fueron diseñados.	V1: Se respetan las condiciones de diseño y estacionalidad de uso de los caminos, canchas de acopio y las vías de saca.		
4.3.4 Los caminos, canchas de acopio y las vías de saca en desuso, y otras áreas sin vegetación, son manejadas para minimizar la erosión.	V1: Existe evidencia del manejo tendiente a minimizar la erosión en caminos, canchas de acopio y las vías de saca en desuso y otras áreas sin vegetación.		

CRITERIO 4.4: Los productos químicos, combustibles, lubricantes, herbicidas, pesticidas y fertilizantes son manejados previniendo la contaminación del suelo y las aguas.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
4.4.1 En toda aplicación o manejo de productos químicos, combustibles, lubricantes, herbicidas, pesticidas y fertilizantes se toman las medidas necesarias para evitar la contaminación del suelo.	V1: Existencia de procedimientos para evitar y remediar la contaminación del suelo V2: Los procedimientos se han implementado en terreno. V3: En caso de contaminación, los suelos están identificados y representados en la cartografía de la UMF.		

4.4.2	En toda aplicación o manejo de productos químicos, combustibles, lubricantes, herbicidas, pesticidas y fertilizantes se toman las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas.	<p>V1: Existencia de procedimientos para evitar y mitigar la contaminación de los cursos y masas de agua</p> <p>V2: Procedimientos implementados en terreno.</p> <p>V3: En caso de contaminación, los cursos y masas de agua están identificados y representados en la cartografía de la UMF.</p>		
-------	---	---	--	--

CRITERIO 4.5: La planificación de las operaciones forestales es realizada de modo de evitar la contaminación y sedimentación en cursos y cuerpos de agua.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE	
4.5.1	Los responsables de la UMF tienen conocimiento sobre los usos del agua en las comunidades aguas abajo.	<p>V1: Existe un registro sobre los usos que tiene el agua, de los cursos que pasan por la UMF, en las comunidades aguas abajo.</p> <p>V2: Existe un registro de los cursos de aguas que abastecen a las comunidades aguas abajo.</p>		
4.5.2	Los responsables de la UMF tienen procedimientos para eventuales casos de emergencias de contaminación de aguas producto de las operaciones forestales.	<p>V1: Existe un procedimiento escrito.</p> <p>V2: El procedimiento debe contemplar mecanismos de advertencias a las comunidades aguas abajo y autoridades pertinentes en caso de emergencias de contaminación de aguas producto de las operaciones forestales.</p>		
4.5.3	Se dejan franjas de protección a orillas de cursos o cuerpos de aguas. Su ancho está relacionado con el tipo de cauce, la pendiente del terreno y las necesidades de calidad y cantidad del recurso agua.	<p>V1: Existencia de un procedimiento para determinar franjas de protección según: pendiente, demanda de aguas por otros propietarios aguas abajo y otros usos del agua.</p> <p>V2: Se verifica en terreno la existencia de franjas de vegetación a orillas de cursos y cuerpos de agua.</p>		
4.5.4	Existen procedimientos para prevenir o mitigar la caída de desechos de cosecha a los cursos de agua.	<p>V1: Existencia de procedimientos de prevención, los cuales son aplicados.</p> <p>V2: No existe evidencia en terreno de caída de desechos de cosecha a los cursos y masas de agua.</p>		

CRITERIO 4.6: Toda persona involucrada en planificación y operaciones forestales en la UMF debe tener un conocimiento adecuado acerca de la importancia de la protección de los suelos, y cursos y masas de agua.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE	
4.6.1	Toda persona que trabaja en la UMF es capacitada acerca de la necesidad de conservar o recuperar el suelo y conoce las prácticas para evitar daños	<p>V1: Existencia de un programa de capacitación implementado.</p> <p>V2: Existencia de material de capacitación y difusión.</p> <p>V3: Existencia de un registro de personal capacitado.</p> <p>V4: El personal demuestra conocimiento sobre los procedimientos a implementar para proteger el suelo.</p>		



<p>4.6.2 Toda persona que trabaja en la UMF es capacitada acerca de la necesidad de mantener o mejorar la calidad y cantidad de las aguas y conoce las prácticas para evitar daños.</p>	<p>V1: Existencia de un programa de capacitación implementado. V2: Existencia de material de capacitación y difusión. V3: Existencia de un registro de personal capacitado. V4: El personal demuestra conocimiento sobre los procedimientos a implementar para proteger los cursos y masas de agua.</p>		
<p>4.6.3 Existe una persona responsable de los temas relacionados con la conservación de los suelos en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de un responsable adecuadamente capacitado.</p>		
<p>4.6.4 Existe una persona responsable de los temas relacionados con la calidad y cantidad de las aguas en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de un responsable adecuadamente capacitado.</p>		



PRINCIPIO 5

Se deberán respetar los usos y costumbres tradicionales y los derechos de las comunidades locales, mantener relaciones de buena vecindad con ellas y apoyar el desarrollo de capacidades que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

CRITERIO 5.1: Los responsables de la UMF tienen conocimiento de los impactos de sus actividades sobre las comunidades locales.					
INDICADORES		VERIFICADORES		COMENTARIOS	PUNTAJE
5.1.1	Existen canales regulares de comunicación y de intercambio de información entre los responsables de la UMF y las comunidades locales.	V1: Se realizan reuniones periódicas con representantes de comunidades locales. V2: Existencia de un registro de comunicaciones con las comunidades locales.			
5.1.2	Los responsables de la UMF tienen conocimiento sobre la situación social de las comunidades locales.	V1: Existencia de un registro que contenga la ubicación de las comunidades existentes en el área de influencia y la localización de servicios básicos, tales como, escuelas, hospitales, bomberos, entre otros. V2: Existencia de indicadores socioeconómicos tales como fichas CAS, encuesta CASEN y última versión del Censo de las comunas donde la UMF tiene operaciones. V3: Entrevista con el responsable de la UMF.			
5.1.3	Los responsables de la UMF, en conjunto con las comunidades locales, han identificado los impactos de sus operaciones forestales sobre éstas.	V1: Se han identificado y evaluado los impactos de sus operaciones forestales sobre las comunidades locales. V2: Existe evidencia que esta identificación y evaluación se realizó en conjunto con las comunidades locales.			
5.1.4	Los responsables de la UMF, en conjunto con las comunidades locales, han identificado los sitios de especial interés o significancia para éstas.	V1: Se han identificado los sitios de especial interés o significancia para las comunidades locales. V2: Existe evidencia que esta identificación se realizó en conjunto con las comunidades locales.			
5.1.5	Los responsables de la UMF tienen conocimientos de los conflictos con las comunidades locales.	V1: Existencia de un registro histórico de los conflictos con las comunidades locales.			
5.1.6	Existe un responsable por parte de la UMF para interactuar con las comunidades locales.	V1: Existencia de una persona responsable y reconocida por parte de las comunidades locales. V2: Entrevista con la comunidad.			

CRITERIO 5.2: Los responsables de la UMF realizan contribuciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades locales.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
5.2.1 Se realizan contribuciones anuales al desarrollo de la comunidad local de acuerdo a las capacidades de la UMF.	V1: Existencia de un registro anual de aportes a este tipo de programas.		
5.2.2 Los responsables de la UMF contribuyen a los programas locales de educación en temas relacionados con actividades forestales y el medioambiente.	V1: Existencia de un registro anual de aportes a este tipo de programas.		
5.2.3 Los habitantes de las comunidades locales tienen preferencia al momento de las contrataciones de personal, en igualdad de destrezas y habilidades laborales.	V1: Existencia de una política para favorecer las contrataciones de personas que viven en las comunidades locales con igualdad de condiciones frente a otros postulantes y esta política es aplicada. V2: Registro de personas contratadas.		
5.2.4 Las comunidades locales tienen acceso convenido a la UMF para la recolección de leña y productos forestales no madereros, siempre que estas actividades no comprometan los objetivos del MFS.	V1: Evidencia documentada de permisos de acceso para el aprovechamiento de productos forestales no madereros.		
5.2.5 En igualdad de condiciones de mercado, se dará prioridad a la venta de productos forestales provenientes de la UMF a plantas procesadoras locales, siempre que no afecte los objetivos comerciales de la UMF.	V1: Existencia de una política explícita en ese sentido.		
5.2.6 Se realizan acciones tendientes a reducir el impacto visual de las operaciones forestales en zonas cercanas a pueblos, caminos públicos, áreas de valor paisajístico y en especial áreas donde el turismo constituye una actividad importante.	V1: Se han identificado las áreas de especial belleza escénica en la UMF. V2: Se han identificado los lugares donde se desarrolla actividad turística, tomando como base la nómina de sitios de importancia turística en la zona, definidas por SERNATUR y actores locales. V3: Existencia de prácticas forestales específicas para zonas de especial belleza escénica.		

CRITERIO 5.3: Los responsables de la UMF protegen a las comunidades locales de los riesgos de las operaciones forestales.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
5.3.1 Existen procedimientos, consultados con la comunidad local, para minimizar riesgos y daños a ésta, asociados a la cosecha y transporte de madera.	V1: Existencia de medidas preventivas para evitar riesgos de accidentes a terceros durante las faenas de cosecha y transporte. V2: Existencia de procedimientos para la adecuada estiba de camiones V3: Existencia de medidas preventivas para evitar daños a la infraestructura pública.		



5.3.2	Existen procedimientos, consultados con la comunidad local, para proteger la vida y la propiedad de sus habitantes de la ocurrencia de incendios forestales.	V1: Existencia de un plan de protección a la comunidad en el área de influencia de las UMF.		
5.3.3	Existen procedimientos para evitar daños a la propiedad de terceros durante las operaciones forestales.	V1: Existencia de procedimientos documentados que son aplicados.		
5.3.4	Existen medidas de difusión hacia la comunidad local sobre los riesgos asociados a las operaciones forestales.	V1: Existencia de programas de información a la comunidad. V2: Existencia de señalética en áreas donde se realizan operaciones forestales que puedan constituir riesgos a terceros. V3: En bosques donde se utilizan productos químicos, existe un sistema de información para las comunidades locales de su uso y de los peligros asociados a ellos.		

CRITERIO 5.4: Los responsables de la UMF mantienen relaciones de buena vecindad con las comunidades locales.

INDICADORES		VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
5.4.1	Existe una política escrita de buena vecindad con las comunidades locales.	V1: Existencia de una política escrita sobre relaciones de buena vecindad con comunidades locales.		
5.4.2	Existen procedimientos para resolver conflictos y éstos son solucionados, en acuerdo, con la comunidad local afectada.	V1: Existencia de un procedimiento para la resolución de conflictos y éste es aplicado. V2: Existencia de un registro de reclamos, comunicaciones y resoluciones en relación a éstos. V3: En casos que no puedan resolverse conflictos vía negociaciones directas, se utilizan los procedimientos que determine la ley.		
5.4.3	Los habitantes de comunidades locales, no tienen impedimentos para acceder a sus lugares de trabajo y vivienda a través de la UMF.	V1: Existencia de una política escrita para el acceso controlado de las personas que lo requieran. V2: Existencia de evidencia documentada de permisos de acceso.		
5.4.4	Existen mecanismos de compensación por daños directos a las personas y/o sus bienes producto de las actividades asociadas a la UMF.	V1: Existencia de un procedimiento de compensación. V2: Existencia de un registro de compensaciones realizadas.		
5.4.5	Toda persona que trabaja en la UMF conoce, respeta y protege los sitios de especial interés o significancia para las comunidades locales.	V1: Existencia de un registro que identifica las áreas de especial interés o significado para las comunidades locales. V2: Los planes de manejo tienen prescripciones especiales para los sitios de interés de las comunidades. V3: El personal propio y externo es informado y en caso necesario, capacitado en temas relacionados con el manejo de sitios de especial interés. V4: Los sitios de especial interés o significado han sido respetados.		



5.4.6 Deberán emplearse procedimientos apropiados para resolver las disputas sobre reclamos por tenencia y derechos de uso.	V1: Existen evidencia de la existencia de procedimientos para resolver las disputas sobre reclamos por tenencia y derechos de uso. V2: En las comunidades locales no se menciona o evidencia, que existan disputas sobre reclamos por tenencia y derechos de uso.		
5.4.7 Existe un sistema para asegurar que la madera que proviene de terrenos en disputa legal no será vendida como certificada hasta la resolución del conflicto, a menos que haya acuerdo con la comunidad en cuestión.	V1: No existe evidencia de venta de madera certificada proveniente de áreas en disputa legal.		

CRITERIO 5.5: Los responsables de la UMF entregan información periódica sobre sus prácticas de MFS a terceros interesados.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
5.5.1 Las principales prácticas de MFS y sus impactos ambientales deben estar disponibles para las comunidades locales.	V1: Evidencia de entrega de información a la comunidad, a través de los canales de comunicación establecidos.		
5.5.2 Los responsables de la UMF emiten informes periódicos sobre sus prácticas de MFS.	V1: Los informes existen y están disponibles a las partes interesadas.		

PRINCIPIO 6

Los responsables de la UMF deberán respetar los acuerdos declarados, los compromisos documentados y respetar los derechos legalmente establecidos, así como el conocimiento tradicional de los pueblos originarios para el uso y manejo de sus tierras y recursos.

CRITERIO 6.1: Los responsables de la UMF están conscientes de la presencia de población indígena en las áreas donde se desarrollan las actividades forestales y conocen los derechos de estas comunidades y los respetan.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
6.1.1 Existe un registro actualizado de las comunidades indígenas cercanas a la UMF.	V1: Existencia de un registro de comunidades indígenas cercanas y al interior de la UMF y la ubicación geográfica de sus propiedades.		
6.1.2 Los responsables de la UMF respetan los derechos y la cultura de las comunidades indígenas.	V1: Existencia de un procedimiento que incorpora los derechos y la cultura de las comunidades indígenas en las prácticas desarrolladas en la UMF. V2: Existencia de un programa de capacitación para el personal que trabaja en la UMF relacionado con los derechos y la cultura de las comunidades indígenas locales, de acuerdo a sus responsabilidades. V3: El personal ha sido capacitado.		
6.1.3 Existe un registro de acuerdos declarados y compromisos documentados con comunidades indígenas.	V1: Existencia de un registro de acuerdos y compromisos entre los responsables de la UMF y las comunidades indígenas. V2: Existencia de un registro de derechos tradicionales de acceso y uso de recursos, el cual ha sido elaborado y consensuado con las comunidades indígenas. V3: Existencia de registros de reuniones sostenidas con las comunidades indígenas.		
6.1.4 Existen canales formales de comunicación con las comunidades indígenas.	V1: Existencia de un procedimiento formal de comunicación con las comunidades indígenas. V2: Existencia de un registro de reuniones y comunicaciones periódicas con las comunidades indígenas.		
6.1.5 Los responsables de la UMF respetan y protegen sitios de especial interés o significancia cultural o religiosa para las comunidades indígenas, los que deberán ser claramente identificados conjuntamente con éstas.	V1: Existencia de un registro de sitios de especial interés o significado, el que ha sido elaborado en consulta con las comunidades indígenas. V2: Los planes de manejo tienen prescripciones específicas para los sitios de protección o especial significado.		



CRITERIO 6.2: Los responsables de la UMF están dispuestos a resolver conflictos con comunidades indígenas en un marco de respeto mutuo.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
6.2.1 Las áreas de conflicto potencial están claramente definidas por los responsables de la UMF.	V1: Existencia de un registro de áreas del patrimonio de la UMF que perteneció a Mercedes de Tierras. V2: Se han identificado las áreas en conflicto. V3: Historial de títulos de propiedad.		
6.2.2 Existe disposición por parte de los responsables de la UMF de resolver los conflictos que existan sobre propiedad y derechos de uso de la tierra con comunidades indígenas, mediante los mecanismos que determina la ley.	V1: Registro de reuniones entre el personal de la UMF con los organismos oficiales pertinentes y comunidades que den a conocer sus reclamaciones mediante los canales establecidos. V2: Actas de acuerdos alcanzados. V3: Documentos de respaldo de la venta o traspaso legal convenido de terrenos a los organismos oficiales pertinentes.		
6.2.3 Existe un sistema para asegurar que la madera que proviene de terrenos en disputa legal no será vendida como certificada hasta la resolución del conflicto, a menos que haya acuerdo con la comunidad indígena en cuestión.	V1: No existe evidencia de venta de madera certificada proveniente de áreas en disputa legal.		
6.2.4 Cuando se haya convenido una transferencia de tierras de la UMF a comunidades indígenas, los responsables de la UMF entregarán una propuesta técnica para continuar con la actividad forestal en el terreno, y les dará preferencia al momento de la compra de la madera durante las intervenciones.	V1: Existencia de propuestas de planes de manejo a solicitud de la comunidad.		
6.2.5 El MFS no deberá amenazar, ni limitar, directa o indirectamente, los recursos y derechos de tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.	V1: En las comunidades indígenas no se menciona o evidencia, que los recursos y derechos de tenencia de la tierra hayan sido amenazados o limitados, directa o indirectamente.		
6.2.6 Existen mecanismos de compensación por daños directos a las comunidades indígenas y/o sus bienes producto de las actividades asociadas a la UMF, definidos de común acuerdo.	V1: Existe evidencia de mecanismos establecidos para compensar a las comunidades indígenas en caso que existan daños directos a las comunidades indígenas y/o sus bienes producto de las actividades asociadas a la UMF. V2: En caso de haberse producido daños, existe evidencia de compensación.		

CRITERIO 6.3: Las comunidades indígenas son adecuadamente compensadas por cualquier aplicación de su conocimiento tradicional respecto al manejo de los bosques y uso específico de especies vegetales nativas, por parte de los responsables de la UMF. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada bajo consenso y de manera voluntaria antes de comenzar las operaciones.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
6.3.1 Se han identificado las aplicaciones de conocimiento tradicional que se emplean en las operaciones forestales en la UMF.	V1: Registro de aplicaciones de conocimiento tradicional de las comunidades indígenas cercanas a la UMF.		
6.3.2 Las comunidades indígenas han sido informadas del uso de estos conocimientos y sus potenciales beneficios.	V1: Existencia de un sistema para asegurar que las comunidades indígenas sean informadas previa aplicación de cualquier uso de su conocimiento tradicional. V2: Existencia de un registro de comunicaciones al respecto.		
6.3.3 Las comunidades indígenas han sido compensadas adecuadamente por cualquier uso de estas aplicaciones, según lo establecido en acuerdos previos.	V1: Acuerdo entre la empresa y la comunidad para determinar una apropiada compensación del conocimiento tradicional, el cual es aplicado.		

PRINCIPIO 7

Los responsables de la UMF deberán respetar los derechos de los trabajadores forestales, compensarlos adecuada y equitativamente, salvaguardando su seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIO 7.1: Los responsables de la UMF asegurarán que los trabajadores sean capacitados de modo que puedan desempeñar su trabajo de manera productiva y tengan al mismo tiempo oportunidades de desarrollo en su trabajo.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
7.1.1 Los trabajadores reciben una adecuada capacitación en función de la labor que desempeñan.	V1: Existencia de programas de capacitación específicos para cada actividad. V2: Existencia de material de capacitación. V3: Todos los trabajadores que realizan labores riesgosas han sido capacitados. V4: Todos los cursos de capacitación incluyen temas ambientales. V5: Existencia de un registro de trabajadores capacitados. V6: Existe un sistema que permite evaluar las competencias adquiridas en la capacitación. Las evaluaciones están disponibles.		
7.1.2 La UMF ofrece oportunidades de desarrollo laboral a sus trabajadores.	V1: Hay evidencia de trabajadores que han ascendido a cargos de mayor responsabilidad en la UMF.		
7.1.3 Existe un responsable de la capacitación en la UMF.	V1: El encargado de capacitación cumple con la responsabilidad que se le ha asignado. V2: El encargado de la capacitación es evaluado periódicamente.		

CRITERIO 7.2: Los responsables de la UMF respetan los derechos laborales de los trabajadores y los beneficios de organizarse y negociar colectivamente.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
7.2.1 Los trabajadores forestales tienen un conocimiento de sus principales derechos y obligaciones establecidos en la ley laboral.	V1: Existencia de material de difusión que contiene derechos y deberes de los trabajadores, el cual ha sido distribuido a todo el personal. V2: Los trabajadores reciben información periódica en temas relacionados con la ley laboral chilena.		
7.2.2 Todos los trabajadores forestales en la UMF cuentan con el contrato establecido conforme a la ley laboral chilena.	V1: Todos los trabajadores tienen contratos escritos. V2: Los trabajadores comprenden las condiciones y los términos de sus contratos.		



<p>7.2.3 Los responsables de la UMF reconocen el derecho de los trabajadores a organizarse libremente y negociar individual o colectivamente a través de sindicatos, comités y otras formas de asociación.</p>	<p>V1: Se reconocen los sindicatos, comités y otras formas de asociación de los trabajadores directos e indirectos.</p> <p>V2: No existen impedimentos a la formación de sindicatos en la empresa o empresas de servicios.</p> <p>V3: Los dirigentes sindicales conocen sus derechos y obligaciones.</p> <p>V4: Los trabajadores sindicalizados pueden ejercer su derecho a negociar colectivamente.</p> <p>V5: Los trabajadores que se agrupan bajo otras formas de asociación y que estén reconocidos por la UMF, pueden negociar conjuntamente.</p>		
<p>7.2.4 No se permite el trabajo de personas cuya edad es menor de lo legalmente establecido.</p>	<p>V1: No existe evidencia de la presencia de trabajadores menores a 18 años, a menos que estén en entrenamiento (Práctica Profesional) y con el debido consentimiento de sus padres.</p>		
<p>7.2.5 Existen mecanismos formales de diálogo con los trabajadores.</p>	<p>V1: Existencia de procedimientos para la resolución de conflictos.</p> <p>V2: Hay evidencia de comunicación periódica entre los trabajadores y los responsables de la UMF.</p>		
<p>7.2.6 Los trabajadores tienen derecho a recibir libremente información de los dirigentes sindicales.</p>	<p>V1: No existe evidencia de obstrucción a la comunicación entre dirigentes y trabajadores por parte de los responsables de la UMF.</p>		
<p>7.2.7 No hay discriminación en la contratación, ascensos y remuneraciones de los trabajadores con la misma responsabilidad y productividad, por causa de su género, edad, religión u origen racial.</p>	<p>V1: Existencia de una política explícita de no-discriminación.</p> <p>V2: No existe evidencia de discriminación contra los trabajadores.</p>		
<p>7.2.8 La jornada laboral no excede los límites establecidos por ley.</p>	<p>V1: La jornada ordinaria de trabajo no excede las horas permitidas por la Ley.</p> <p>V2: Se compensa a los trabajadores las horas extraordinarias.</p> <p>V3: La jornada extraordinaria, está sujeta a los límites y excepciones establecidos en la legislación laboral vigente.</p>		
<p>7.2.9 Los responsables de la UMF cumplen con las obligaciones de los derechos sociales de salud, previsión y seguridad social de todos los trabajadores.</p>	<p>V1: Se paga oportunamente a las instituciones que corresponde, todos los montos deducidos por fondos provisionales y de salud de los trabajadores.</p> <p>V2: Existencia de certificados de afiliación de los trabajadores contratados.</p>		

CRITERIO 7.3: Los trabajadores reciben una compensación adecuada y equitativa por su trabajo.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
7.3.1 Los niveles de remuneraciones de los trabajadores forestales se determinarán de acuerdo a diversos factores, entre ellos; la legislación vigente, los instrumentos de negociación individual o colectiva, el riesgo implícito de la ocupación y el nivel de responsabilidad del cargo del trabajador.	V1: Existencia de una política de remuneraciones que considera el nivel de calificación del trabajador, experiencia, responsabilidad y productividad. A las remuneraciones sólo se les podrá efectuar las deducciones que establece la ley. V2: El pago será mayor o igual al mínimo establecido por la ley, excluyendo bonos y gratificaciones. V3: Todas las remuneraciones se pagan de acuerdo al contrato.		
7.3.2 Los bonos y gratificaciones se pagan según modalidad de contrato.	V1: En los casos de remuneración ligada a productividad, los trabajadores conocen la modalidad de pago de bonos y gratificaciones y la información base para determinarla. V2: En caso que exista una política respecto del pago de bonos, ésta es conocida por todo el personal. V3: El sistema de incentivos por productividad no pone en riesgo la seguridad en el trabajo.		
7.3.3 Los trabajadores cuyo contrato sea unilateralmente terminado por el empleador por causales no atribuibles al trabajador, recibirán una compensación al menos igual a lo dispuesto por la ley.	V1: No existe evidencia de sanciones legales en contra de la UMF por incumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores en el último año.		
7.3.4 Los responsables de la UMF propenderán a la estabilidad laboral de los trabajadores, buscando minimizar las variaciones estacionales.	V1: El empleador busca minimizar las variaciones estacionales de dotación, capacitando a los trabajadores en un mayor número de actividades que le permitan la rotación por distintas faenas durante todo el año.		

CRITERIO 7.4: Los responsables de la UMF salvaguardan la seguridad y salud de los trabajadores que se desempeñan en ésta.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
7.4.1 Los trabajadores han sido capacitados en temas de higiene, seguridad y salud ocupacional.	V1: Existencia de un programa de capacitación en materia de seguridad y salud. V2: Existencia de material para la capacitación en seguridad y salud. V3: Existencia de registros de personal capacitado. V4: Existe evidencia que los trabajadores están capacitados.		
7.4.2 Los trabajadores tienen acceso a servicios de salud en caso de accidentes laborales y enfermedades profesionales.	V1: Se cumple la ley de seguridad laboral en relación a la afiliación de los trabajadores a un sistema de salud laboral. V2: Existen servicios de salud para el trabajador en la comuna o ambulancias para su traslado.		



<p>7.4.3 Existe personal capacitado y elementos de primeros auxilios en las faenas acordes a su magnitud.</p>	<p>V1: Existencia de certificados o registros, que acrediten que se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios.</p> <p>V2: Existen elemento de primeros auxilios en las faenas.</p>		
<p>7.4.4 Existe un reglamento interno de higiene, seguridad y salud.</p>	<p>V1: Existencia de un reglamento interno de seguridad y salud, el cual es conocido por todos los trabajadores.</p> <p>V2: Existencia de un comité paritario constituido de acuerdo a lo que establece la ley, el cual sesiona regularmente.</p> <p>V3: Existencia de un registro de reuniones del comité paritario.</p> <p>V4: Existe evidencia que las resoluciones del comité paritario son implementadas.</p>		
<p>7.4.5 Existe un programa de prevención de riesgos en la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de una evaluación de los riesgos asociados a cada actividad realizada en la UMF.</p> <p>V2: Existencia de un plan o estrategia de prevención de riesgos, desarrollado bajo la guía del sistema de salud laboral respectivo y éste es conocido por los trabajadores.</p> <p>V3: Existencia de una persona responsable de la prevención de riesgos.</p> <p>V4: Existencia de un registro formal de accidentes y sus causas, el que incluye un sistema para asegurar que se toman las medidas correctivas cuando corresponda.</p> <p>V5: Cada faena cuenta con al menos una persona entrenada en primeros auxilios.</p>		
<p>7.4.6 Los responsables de la UMF proveen y mantienen todos los equipos de seguridad que son requeridos para las actividades forestales y toman medidas para asegurar que éstos sean usados.</p>	<p>V1: Se provee equipo de seguridad y capacitación de su uso a todo el personal</p> <p>V2: Los equipos de seguridad se mantienen en buen estado.</p> <p>V3: Existencia de un procedimiento disciplinario en caso de incumplimiento o uso inapropiado de los equipos de seguridad.</p> <p>V4: En todas las faenas forestales existen equipos de primeros auxilios.</p>		
<p>7.4.7 Existe un sistema o procedimiento para detener faenas que pongan en peligro la seguridad de los trabajadores, sin penalización a la persona responsable de tomar la decisión.</p>	<p>V1: Existencia de un procedimiento o sistema que define las condiciones bajo las cuales se puede detener una faena.</p>		

<p>7.4.8 Las maquinarias y herramientas son apropiadas a la labor realizada y se encuentran en condiciones adecuadas.</p>	<p>V1: La maquinaria utilizada es adecuada a las faenas y las condiciones de trabajo. V2: Las maquinarias y herramientas son usadas correctamente por el personal. V3: La incorporación de nuevas maquinarias y herramientas se realiza sobre la base de un análisis previo de sus impactos.</p>		
---	--	--	--

CRITERIO 7.5: Los responsables de la UMF proveen a los trabajadores de condiciones adecuadas de transporte, alojamiento, descanso y alimentación.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>7.5.1 El transporte de los trabajadores se realiza en forma segura.</p>	<p>V1: Las características de los vehículos para el transporte de personal cumplen con la legislación vigente. V2: Los vehículos no transportan un número mayor de personas que aquel para el cual fueron diseñados. V3: El conductor tiene licencia adecuada al tipo de vehículo y conduce en condiciones apropiadas. V4: Los vehículos poseen revisión técnica al día.</p>		
<p>7.5.2 Los trabajadores forestales tienen períodos de descanso adecuados durante la jornada laboral.</p>	<p>V1: Existencia de un procedimiento que establece períodos de descanso de acuerdo a las tareas realizadas por los trabajadores. V2: Evidencia que se cumple con el procedimiento anterior.</p>		
<p>7.5.3 Los trabajadores forestales reciben una alimentación adecuada a la labor realizada.</p>	<p>V1: El aporte nutricional es acorde al requerimiento del tipo de labor desarrollada. V2: La alimentación es preparada por cocineros capacitados y en condiciones higiénicas.</p>		
<p>7.5.4 El diseño y la construcción de campamentos cumplen con las prescripciones establecidas en la legislación vigente.</p>	<p>V1: El campamento cuenta al menos con suministro de energía y agua potable, servicios higiénicos, duchas, un lugar apropiado para la preparación de alimentos y disposición de desechos. V2: Cada trabajador tiene su propia cama con condiciones de abrigo adecuadas a la zona y clima.</p>		
<p>7.5.5 Se asegura el transporte diario de los trabajadores a su lugar de trabajo al menos en los términos que la ley indica.</p>	<p>V1: Hay evidencia que la UMF provee de transporte a sus trabajadores.</p>		

PRINCIPIO 8

Los responsables de la UMF respetarán las leyes chilenas, los acuerdos y tratados internacionales legalmente vinculantes y considerarán los que no tengan ese carácter, y de los cuales el país sea signatario.

CRITERIO 8.1: Los responsables de la UMF conocen y respetan la legislación nacional, aplicable a sus actividades.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
8.1.1 Los responsables de la UMF conocen, respetan y aplican las regulaciones y leyes relacionadas con su actividad, incluyendo las forestales, ambientales, laborales, sanitarias, tributarias, transporte, y uso y derecho de propiedad de la tierra, entre otras.	V1: Se mantiene un registro actualizado de leyes y regulaciones. V2: Se cuenta con las principales leyes y regulaciones relacionadas con el MFS en forma escrita o digital. V3: Los responsables de la UMF tienen conocimiento de la legislación pertinente a sus operaciones. V4: Los objetivos de manejo y los procedimientos se ajustan a las leyes y regulaciones. V5: Se revisa periódicamente el cumplimiento de leyes y regulaciones. V6: Existencia de acciones correctivas en aquellas situaciones de incumplimiento con leyes nacionales o locales, regulaciones o procedimientos administrativos relacionados con las actividades forestales.		
8.1.2 Se aplican medidas correctivas, en caso de eventuales incumplimientos de las leyes y regulaciones.	V1: Existe evidencia de la aplicación de medidas correctivas, en caso de eventuales incumplimientos de las leyes y regulaciones.		
8.1.3 Todas las actividades de ordenación forestal al interior de la UMF están reguladas por planes de manejo aprobados por la autoridad competente y cuentan con los permisos ambientales y sectoriales, según corresponda.	V1: Existencia de planes de manejo aprobados y están implementados.		
8.1.4 Los responsables de la UMF cumplen y velan por el cumplimiento de las políticas, procedimientos, instructivos y códigos de prácticas suscritos o definidos internamente.	V1: Existencia de políticas, procedimientos, instructivos y códigos de prácticas suscritos o definidos internamente, los cuales son conocidos por todos los trabajadores. V2: No existe evidencia de incumplimiento de la normativa señalada.		

<p>8.1.5 Todos los impuestos, permisos, patentes, royalties, honorarios, derechos y otros cargos se pagan oportuna y regularmente.</p>	<p>V1: Existen evidencias del pago de todos los impuestos y otros cargos correspondientes. V2: Existencia de comprobantes de pagos. V3: Todos los pagos se realizan a tiempo. V4: No hay disputas pendientes respecto a dichos pagos.</p>		
--	--	--	--

CRITERIO 8.2: Los responsables de la UMF conocen y respetan los acuerdos internacionales legalmente vinculantes de los cuales el país es signatario.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>8.2.1 Los responsables de la UMF tienen conocimiento de las implicancias de la convención CITES y han implementado las medidas de control apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<p>V1: Los responsables de la UMF tienen acceso a los apéndices relevantes de la Convención CITES. V2: No se comercializan especies no autorizadas por CITES. V3: Existencia de licencias de exportación para productos cuya comercialización esté regulada por CITES.</p>		
<p>8.2.2 Los responsables de la UMF tienen conocimiento de las implicancias de las convenciones de la OIT aplicables en Chile, e implementan medidas apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<p>V1: Los responsables de la UMF tienen acceso a las convenciones OIT 87, 98 y 138. V2: Existe evidencia de cumplimiento con tales convenciones.</p>		
<p>8.2.3 Los responsables de la UMF tienen conocimiento de las implicancias de la Convención sobre Diversidad Biológica e implementan medidas apropiadas para asegurar que sus cláusulas sean respetadas.</p>	<p>V1: Los responsables de la UMF tienen acceso a la Convención y a los documentos chilenos preparados en relación a la misma. V2: Los responsables de la UMF conocen y adhieren al marco regulatorio chileno respecto del manejo de la diversidad biológica.</p>		
<p>8.2.4 Existe conocimiento sobre los acuerdos internacionales jurídicamente no vinculantes y éstos son tomados en consideración cuando corresponda.</p>	<p>V1: Existencia de un listado de los acuerdos internacionales no vinculantes. Aquellos acuerdos aplicables a la UMF cuentan con la documentación completa de respaldo. V2: El responsable de la UMF tiene conocimiento de las implicancias operacionales de estos acuerdos.</p>		

CRITERIO 8.3: La tenencia y derecho de uso de largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales están claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
8.3.1 Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra.	V1: Existencia de un registro que contiene todos los títulos de propiedad, convenios y contratos de arriendo y bosque que manejan. V2: Los responsables de la UMF tienen un registro actualizado de todos los títulos de propiedad, convenios y contratos de arriendo y bosques que manejan. V3: Existencia de un registro que contiene todos los títulos de propiedad, convenios y contratos de arriendo de los terrenos incluidos en la UMF. V4: Existencia de escrituras o contratos.		
8.3.2 Los propietarios con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre sus operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos	V1: V1: No existen reclamos fundados en tal sentido.		
8.3.3 Se mantiene actualizado el estado de propiedad de cada área en la UMF.	V1: Existencia de un mapa en el que se indica el estado de propiedad de cada área. V2: Existencia de un registro del patrimonio indicando el estado de propiedad de cada área		
8.3.4 Los límites de los terrenos y bosques administrados por la UMF están legalmente definidos y en caso de conflictos se han buscado acuerdos o se han seguido los procedimientos que determine la ley.	V1: No existe evidencia de conflictos de límites o éstos están en proceso de resolución vía negociación o juicio.		
8.3.5 En terrenos arrendados, convenios, concesiones y compra de suelo o bosques, se pagan todos los montos acordados con el propietario y se respetan todos sus derechos.	V1: No existe evidencia de reclamos justificados o juicios pendientes por incumplimiento en los pagos.		

PRINCIPIO 9

A los recursos forestales, al sistema de MFS y a las empresas y propietarios responsables de la UMF, se les practicará, a intervalos regulares, un seguimiento con el propósito de evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los principios anteriormente enunciados.

CRITERIO 9.1: Se aplican sistemas para evaluar periódicamente la condición de los recursos forestales y los impactos ambientales, sociales y económicos más significativos de las operaciones forestales.			
INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
9.1.1 La UMF cuenta con un sistema para evaluar y monitorear los impactos sobre la diversidad biológica y funciones ecosistémicas, apropiado a la escala e intensidad de las operaciones.	V1: Existencia de un sistema de monitoreo de largo plazo del estado de los ecosistemas presentes en la UMF. Se deberán realizar monitoreos por lo menos cada 5 años. V2: Existencia de un sistema de monitoreo de corto plazo del estado de las áreas de prioridad ambiental y áreas de conservación de la diversidad biológica. Se deberá realizar el monitoreo anualmente.		
9.1.2 La UMF cuenta con un sistema para evaluar la conservación del suelo, calidad y cantidad de las aguas.	V1: Existencia de un sistema para monitorear el estado de conservación del suelo. V2: Existencia de un sistema para monitorear la calidad y cantidad del agua.		
9.1.3 La UMF cuenta con un sistema para medir periódicamente la productividad del sitio, el crecimiento y el estado sanitario actual de los bosques.	V1: Existencia de sistemas para monitorear el crecimiento de los bosques. V2: Existencia de sistemas para monitorear los suelos erosionados. V3: Se monitorea periódicamente la condición sanitaria de los bosques.		
9.1.4 La UMF cuenta con un sistema para evaluar periódicamente sus resultados financieros.	V1: Existencia de un sistema de control financiero y contable. V2: Existencia de un sistema de planificación financiera de largo plazo. V3: Existencia de una persona responsable del control financiero. V4: Existencia de un monitoreo de costos y productividad de las actividades forestales.		

<p>9.1.5 La UMF cuenta con un sistema para evaluar los impactos sociales de sus operaciones.</p>	<p>V1: Existencia de un sistema para evaluar los aportes de la UMF a la comunidad local. V2: Existencia de un sistema para monitorear la tasa de accidentabilidad y enfermedades profesionales de los trabajadores en la UMF. V3: Existencia de un sistema para comparar regularmente los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores. V4: Existencia de un registro de número de visitas a áreas turísticas que estén dentro de la UMF. V5: Existencia de una persona responsable de estos sistemas.</p>		
<p>9.1.6 La UMF cuenta con un sistema para evaluar el desempeño de sus empresas de servicios.</p>	<p>V1: Se verifica el cumplimiento de las leyes laborales en las empresas de servicio. V2: Se lleva una estadística de accidentes de las empresas de servicios. V3: Se evalúa el cumplimiento de sistemas ambientales, sociales y de seguridad laboral. V4: Existencia de un sistema para monitorear el desempeño de los contratistas forestales en relación con el código de prácticas de la UMF.</p>		
<p>9.1.7 La UMF cuenta un sistema para dar a conocer al personal relevante los resultados de investigaciones y desarrollo de nuevas tecnologías.</p>	<p>V1: Existencia de una persona responsable de transferir los resultados del monitoreo. V2: El personal relevante tiene acceso a los resultados de investigaciones y desarrollo de nuevas tecnologías.</p>		

CRITERIO 9.2: La UMF debe incorporar y responder a los resultados de las evaluaciones periódicas, de modo de mejorar las operaciones forestales en forma continua. La efectividad y eficiencia del sistema de MFS debe ser regularmente evaluada y sus resultados deben estar disponibles para el conocimiento público.

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
<p>9.2.1 Los resultados de evaluaciones periódicas son comparados y analizados de modo de determinar cambios en el desempeño del manejo de la UMF.</p>	<p>V1: Existencia de un informe anual de análisis del desempeño ambiental, social y económico. V2: Existen reuniones, a lo menos anuales, para analizar los resultados de evaluaciones, monitoreo y el desempeño del sistema de manejo.</p>		
<p>9.2.2 Las operaciones forestales y sus procedimientos son revisados y reevaluados periódicamente de modo de incorporar las conclusiones del monitoreo y evaluación.</p>	<p>V1: Las operaciones forestales y sus procedimientos se revisan al menos una vez al año. V2: Las operaciones forestales y sus procedimientos se reevalúan al menos cada 5 años.</p>		
<p>9.2.3 La UMF cuenta con un sistema para evaluar las emergencias ocurridas durante las operaciones forestales</p>	<p>V1: Existencia de procedimientos documentados. V2: Existencia de un registro de emergencias y de comunicaciones a los responsables. V3: Existencia de un procedimiento para acciones correctivas.</p>		

9.2.4 Los principales cambios detectados por el monitoreo deben estar disponibles para el conocimiento público.	V1: Existe evidencia de la disponibilidad de información que esté disponible para el conocimiento público.
---	--

CRITERIO 9.3: Existe un procedimiento para trazar y contabilizar la cantidad de madera proveniente de bosques certificados ya sea de la propia UMF o de terceros que es comercializada a centros de venta desde su lugar de origen a destino (proceso que es conocido como Cadena de Custodia).

INDICADORES	VERIFICADORES	COMENTARIOS	PUNTAJE
9.3.1 La UMF cuenta con un sistema para identificar de una manera única y sin ambigüedades, la identidad y fuente de origen de la madera.	V1: Existencia de una metodología para identificar el origen de la madera		
9.3.2 La UMF cuenta con un sistema de seguimiento de la madera u otro producto forestal desde su punto de origen a su lugar de procesamiento.	V1: Existencia de un documento con el registro de origen que acompaña la madera desde origen a destino. V2: Las facturas o guías de despacho contienen una identificación del origen, fecha de venta, cantidad, especificaciones técnicas del producto y lugar donde el comprador toma control de la madera.		
9.3.3 Los responsables de la UMF tienen control del origen de la madera propia y de terceros hasta su lugar de destino final.	V1: Existencia de un procedimiento de contabilización de volumen de madera vendido según origen.		